

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 0744-2022-UNHEVAL

Cayhuayna, 10 de marzo de 2022.

**VISTOS**, los documentos que se acompañan en tres (03) folios, y un ejemplar de la Política General;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que el Vicerrector de Investigación, mediante el Oficio N° 000030-2022-UNHEVAL-VICEINV, del 25.FEB.2022, dirigido al Rector, manifiesta que la "POLÍTICA GENERAL DE INVESTIGACIÓN 2021 - 2026 DE LA UNHEVAL", ha sido remitida a las facultades, a la Escuela de Posgrado, a los directores de las unidades de investigación, y a los grupos de interés externos, como el Gobierno Regional, la Cámara de Comercio y colegios profesionales, los cuales enviaron en su oportunidad sus respectivos aportes y sugerencias, y el documento final ha sido remitido al Director de Políticas y Programas del CONCYTEC, la misma que fue expuesta y mereció la opinión favorable. En ese sentido, solicita la aprobación de dicha Política, la misma que se adjunta;

Que, dado cuenta en la sesión ordinaria N° 06 de Consejo Universitario, del 28.FEB.2022, sin observaciones, el pleno acordó aprobar la **POLÍTICA GENERAL DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO 2021- 2026**, conforme al ejemplar adjunto, presentada por el Vicerrectorado de Investigación, y consta de: *presentación, base legal, alcances, propósito, principios, objetivos y política general de investigación*;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 129-2022-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual se informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL;

**SE RESUELVE:**

- 1° **APROBAR** la **POLÍTICA GENERAL DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO 2021- 2026**, conforme al ejemplar adjunto y forma parte de la presente Resolución, presentada por el Vicerrectorado de Investigación, y consta de: *presentación, base legal, alcances, propósito, principios, objetivos y política general de investigación*; por lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.
- 2° **ENCARGAR** a la responsable de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la UNHEVAL, la publicación de la presente Resolución y sus anexos en el Portal de Transparencia Universitaria; y a la Oficina de Tecnologías de la Información en la página web de la institución ([www.unheval.edu.pe](http://www.unheval.edu.pe)); por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 3° **DISPONER** que el Vicerrectorado Académico, el Vicerrectorado de Investigación, los decanatos de las facultades, y las unidades orgánicas y unidades funcionales competentes adopten las acciones conforme a sus atribuciones para su implementación; por lo expuesto en los considerandos precedentes
- 4° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. GUILLERMO A. BOCANGEL WEYDERT  
RECTOR



Lic. NINFA Y. TORRES MUNGUÍA  
SECRETARÍA GENERAL

Distribución:  
Rectorado VRAcad  
VRInv-OAJ-OCI-Transp.  
OGCalidad-DIGA.-Facultades(14)  
DEP(27).-DDA(16).-DInv.-DIIT-Archivo

SIM/sec

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

Lic. Adm. Ninfa Y. Torres Munguía  
SECRETARÍA GENERAL



**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN**  
**VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN**



**POLÍTICA GENERAL DE**  
**INVESTIGACIÓN DE LA UNHEVAL**  
**2021-2026**

Aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 0744-2022-UNHEVAL

**Pillco Marca, enero 2022**

**HUÁNUCO – PERÚ**

**2022**

**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN  
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN**



**Dr. Víctor Pedro Cuadros Ojeda**  
Vicerrector de Investigación

**DIRECTORES**

**Dra. Tomasa Verónica Cajas Bravo**  
Directora de Investigación

**Dra. Nérida del Carmen Pastrana Díaz**  
Directora de Innovación y Transferencia Tecnológica

**Dr. Edward Luis Zevallos Choy**  
Director de Incubadora de Empresa

**Dr. Roque Valdivia Jara**  
Director de Producción de Bienes y Servicios

**Dr. Walter Richard Tasayco Alcántara**  
Miembro de la Comisión Consultiva



## CONTENIDO

### Presentación

1. Base legal .....	5
2. Alcances .....	6
3. Propósito .....	6
4. Principios .....	6
5. Objetivos .....	7
a. Objetivo Estratégico Institucional (OEI)	
b. Objetivos Específicos (OE)	
6. Política General de Investigación .....	9

## Presentación

El Estatuto de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán (UNHEVAL), en el literal a) del Artículo N° 115, establece: Dirigir y ejecutar la política general de investigación en la Universidad, y las líneas de investigación científica y tecnológica de la UNHEVAL, las estrategias para su desarrollo.

Mediante Resolución N° 0064-2017-UNHEVAL-CU, se aprueban las políticas de investigación de la UNHEVAL. Por el tiempo transcurrido, los nuevos contextos y normativas existentes, a nivel país e institucional, se hace necesario reformularlas y proponer la política general para el período del nuevo gobierno universitario 2021-2026.

La política general de investigación, estará constituida por un conjunto de disposiciones fundamentadas en la base legal, alcance, propósito, principios y objetivos, que se traducen en normas imperativas para toda la comunidad universitaria y grupos de interés externos, y que permita promover, desarrollar, orientar y optimizar la actividad de investigación a nivel institucional.

Además de orientar la actividad de investigación, esta propone dar soporte a la creación artística como forma de producción de conocimiento y desarrollo de la cultura, sentando las bases para las actividades de innovación, transferencia tecnológica y de emprendimiento, basadas en productos y servicios que se derivan de la investigación.

La investigación en la institución debe orientarse a su área de influencia, a su espacio territorial, cerrando brechas sociales, económicas-productivas, culturales y tecnológicas, lo que indica que se debe encaminarla a resolver los graves problemas de la región Huánuco, reflejados, entre otros, en los indicadores de desigualdad, sin perder la perspectiva nacional y global en cuanto a incidencia y aportes.

En las últimas décadas, la generación de desarrollos tecnológicos ha significado la transformación a la innovación, posibilitando generar empresas de base tecnológica, spin off, generación y/o comercialización de una patente. Este proceso, se ha enmarcado en la generación de la cadena investigativa, que debe producir un valor desde la investigación pura o básica y aplicada.

Si bien es necesario desarrollar la I+D+i, lo es también el emprendimiento (e), mediante incubadora de empresas, donde el estudiante pueda crear su pequeña y micro empresa. Lo es también la investigación social, humanística y la etnociencia vinculada a nuestra realidad multicultural, que permita obtener una concepción integral acerca de la realidad social, naturaleza del ser humano, y realizar investigaciones vinculadas al conocimiento y saberes de nuestros pueblos ancestrales.

Un tema a desarrollar será la Inteligencia Artificial (IA), tecnología de frontera que puede ser aprovechada para ayudar al desarrollo social y económico en los diferentes sectores, tales como: agricultura, pecuario, acuícola, medio ambiente, judicial, salud, entre otros.

La política general de investigación de la UNHEVAL, se orienta a continuar con el fortalecimiento y posicionamiento de la actividad investigativa, más allá del año 2026, en una tendencia prospectiva.

Finalizo, con una cita de Karl Popper, quizá el filósofo de la ciencia más importante del siglo XX: “La ciencia, más que una teoría del conocimiento, debe ser concebida como una actitud de respeto a la vida humana, a la moral, y propender al bienestar, procurando el mejoramiento de las condiciones de vida de toda sociedad en pro de un mundo mejor.”

Dr. Víctor Pedro Cuadros Ojeda  
Vicerrector de Investigación

## 1. Base legal

La Política General de Investigación de la UNHEVAL se basa en el siguiente marco normativo:

- Ley Universitaria N° 30220: Arts.3°, 4°, 5° (nums.5.5 y 5.15), 6° (nums.6.1, 6.5 y 6.6), 7°(nums.7.2 y 7.5), 48°, 49°, 50°, 52°, 53°, 54° 65°(num.65.2), 79°, 86° y 124°
- Resolución N° 003-2021-UNHEVAL-AU, Estatuto de la UNHEVAL: Arts. 2°, 4°, 5°, 5° (lits. e y o), 7° /lits. a y e), 8° (lits. b y g), 13° (lit. f), 46°, 87°-96° (Título V. Cap. VIII), 115°, 208°-220° (título IX. Cap. XVIII), 222°, 223° (lit. b), 227°, (lit. a), 269°, 270°, 271°, 272 (lit. d), 273° (lit. d), 329° (lit. j), 330°(lits.a y n), 357°, 365°, 373° y 374°.
- Resolución N°4452-2018-UNHEVAL-CU, Reglamento General de Investigación de la UNHEVAL.
- Resolución N° 0064-2017-UNHEVAL-CU, Políticas de Investigación de la UNHEVAL.
- Ley N° 28740 del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación, Certificación de la Calidad (SINEACE).
- Ley N° 30309, que promueve la Investigación Científica, desarrollo tecnológico e innovación tecnológica y su reglamento, aprobado por DS N° 188-2015-EF.
- Decreto Supremo N° 406-2019-EF, que fija el monto máximo total deducible de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 30309, ley que promueve la investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación tecnológica.
- Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC).
- Ley N° 30806, ley que modifica diversos artículos de la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica; y de la Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC).
- Ley N° 30948, Ley de promoción del desarrollo del investigador científico.
- Ley N° 31250, Ley del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SINACTI).
- Resolución de Presidencia N° 192-CONCYTEC-P, que aprueba el Código Nacional de la Integridad Científica.
- Resolución de Presidencia N° 090-2021-CONCYTEC-P. Reglamento de Calificación, Clasificación y Registro de los Investigadores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica-Reglamento RENACYT.
- Decreto Supremo N° 164-2021-PCM, Política General de Gobierno periodo 2021-2026. 3er eje. Impulso de la Ciencia, Tecnología e Innovación.
- Acuerdo Nacional. Eje Temático (iii): Competitividad del País. Política 20: Desarrollo de la Ciencia y la tecnología.
- Modelo de Acreditación para Programas de Estudios de Educación Superior Universitaria, 2016. Factor 7: Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación. Estándar: 22, 23 y 24
- Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) al 2030.
- Estrategia Nacional de Inteligencia Artificial 2021-2026. Secretaria de Gobierno y Transformación Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM)



- Plan Estratégico Institucional 2020-2024, UNHEVAL
- Plan Regional Concertado de Huánuco 2014-2021

## 2. Alcances

La política general de investigación, se aplica a las Direcciones dependientes del Vicerrectorado de Investigación, a través de las cuales se realiza las actividades de I+D+I+e, investigación social, humanística y la etnociencia, con la participación de los docentes, investigadores, estudiantes y personal administrativo; siendo extensivo a la Escuela de Posgrado y al Colegio Nacional de Aplicación (CNA) de la UNHEVAL, al ser considerado como un laboratorio pedagógico. La política está orientada a promover, desarrollar y optimizar la actividad investigativa a nivel institucional y su impacto en la región y el país.

## 3. Propósito

La Política General de Investigación en la UNHEVAL, debe ser considerada como parte de la cultura investigativa, guiada por valores de excelencia, responsabilidad, igualdad, pluralismo, respeto, ética, integridad e interculturalidad.

La investigación en la UNHEVAL, es el eje fundamental para su desarrollo, lo que implica la generación de nuevos conocimientos y la aplicación y difusión de los mismos, con la participación de diferentes actores internos y externos que se constituyen en interlocutores en los distintos procesos de la investigación, concretizándose en productos de investigación, de transferencia de conocimientos, de innovación y de impacto social.

El avance científico y tecnológico, debe contribuir al bienestar de la población; a la protección del medio ambiente; al fortalecimiento de las comunidades, las organizaciones y las instituciones; a la competitividad de las empresas; a que los centros de producción sirvan como campos de investigación y experimentación y la consolidación de los procesos de enseñanza-aprendizaje de la Universidad, priorizando las necesidades sociales, económicas y culturales de la región y del país.

Asumir como desafío la incorporación de la inteligencia artificial (IA) en la solución de problemas del contexto en diversos sectores, priorizando la universidad como centro de experimentación, para su posterior transferencia tecnológica.

Estos propósitos de la política general de investigación en la UNHEVAL, también hace referencia a los reglamentos, directivas, procedimientos, plan de desarrollo concertado y plan estratégico institucional del gobierno regional, fuentes de financiamiento, convenios, redes de investigación, proyectos concursables, entre otros, que orientan la gestión y desarrollo de las actividades de la I+D+i+e, con un enfoque social, humanística y de etnociencia, incubación de empresas y la investigación en los centros de producción.

## 4. Principios

La Política General de Investigación de la UNHEVAL se rige por los siguientes principios:

- a. Fomentar la investigación con los más altos estándares de calidad, bajo metodologías rigurosas que permitan la replicación de los resultados, los cuales deben ser visibles y mensurables.
- b. El impacto de la investigación debe reflejar el entorno de la realidad global, nacional, regional y local, aportando soluciones efectivas y eficientes a



problemas reales, que tengan resultados con responsabilidad social y ambiental.

- c. Mantener relaciones dinámicas y constantes con la presencia de colaboradores extranjeros, permitiendo que la investigación tenga una mirada desde múltiples perspectivas.
- d. La investigación, la transferencia tecnológica, la innovación, el emprendimiento social, humanista y la etnociencia, se orientan hacia un desarrollo articulado, con el fin de lograr un mayor impacto en la transformación social y productiva de la región y el país.
- e. La IA debe constituirse en la apertura de nuevas oportunidades, orientadas a cerrar las brechas de la desigualdad como problema multidimensional, y ser considerada como eje estratégico para el desarrollo económico-social a nivel de la región.
- f. La investigación se desarrolla a través de grupos, centros, institutos y redes de investigación en ciencia y tecnología e innovación, según el CONCYTEC.
- g. Frente a una estructura heterogénea en nuestro espacio territorial, reflejada en desigualdades, y con presencia de sociedades étnicas e interculturalidad, se debe fomentar la investigación, no solo disciplinar, multidisciplinar e interdisciplinar, sino también la transdisciplinar.
- h. Los procesos de investigación deben realizarse con ética, igualdad, interculturalidad, meritocracia, reconocimiento al talento, transparencia, responsabilidad social, respeto al docente e integridad científica.
- i. La producción de nuevos conocimientos científicos, tecnológicos, sociales, humanísticos y etnocientíficos, deben orientar los planes de estudio de pre y posgrado, con actividades de investigación que beneficien el desarrollo humano sostenible de la región y el país.
- j. Promocionar alianzas estratégicas con otras universidades, centros e institutos de investigación, organismos públicos y privados a nivel país e internacional, que permita consolidar la construcción de competencias científicas.
- k. La oferta investigativa de la Universidad debe responder en cierta medida a la demanda investigativa de los grupos de interés de la sociedad, según las necesidades del área de influencia de la universidad.
- l. Generar espacios de concertación con los grupos de interés de la sociedad para tomar decisiones específicas de la actividad investigadora y dar a conocer los resultados de las investigaciones.

## 5. Objetivos

Se considera los objetivos planteados en el Plan Estratégico Institucional (PEI) de la UNHEVAL, 2020-2024, vigente, teniendo como Misión: *“Crear y difundir conocimiento científico, tecnológico, humanístico y brindar formación profesional a estudiantes de manera competente con transparencia y responsabilidad social.”*

### a. Objetivo Estratégico Institucional (OEI), según PEI 2020-2024: OEI 2.

Fortalecer la Investigación Formativa, Científica, Tecnológica y Humanística en la Comunidad Universitaria.

### b. Objetivos específicos, según Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) del PEI 2020-2024.

Acciones Estratégicas Institucionales (AEI)	Objetivos Específicos (OE)
AEI.02.01: Programa de fortalecimiento de capacidades en investigación efectivo para la comunidad.	OE.02.01: Desarrollar y consolidar la capacidad investigativa de docentes y estudiantes de pre y posgrado en actividades de acompañamiento con



	resultados en productos e impacto en la sociedad.
<b>AEI.02.02:</b> Programa de desarrollo de la producción científica e intelectual implementado para investigadores.	<b>OE.02.02:</b> Fortalecer y promover la generación de productos de investigación, de alta calidad e impacto, como: artículos científicos, libros de investigación, derechos de propiedad.
<b>AEI.02.03:</b> Fondos de investigación implementados para la comunidad académica.	<b>OE.02.03:</b> Fortalecer las fuentes de financiamiento de la institución, e incorporar otras fuentes de financiamiento público y privado.
<b>AEI.02.04:</b> Laboratorios de investigación equipados con tecnología moderna para las carreras profesionales.	<b>OE.02.04:</b> Fortalecer y renovar la infraestructura científica y tecnológica, con equipamiento de laboratorios de última generación y certificados. Garantizar personal técnico de apoyo competente
<b>AEI.02.05:</b> Programa de desarrollo implementado para el emprendimiento estudiantil.	<b>OE.02.05:</b> Fortalecer y promocionar las competencias de emprendimiento e innovación en función de la evaluación institucional y el aporte de los expertos con énfasis en semilleros centrados en los estudiantes.
<b>AEI.02.06:</b> Programa de transferencia tecnológica efectiva para la sociedad.	<b>OE.02.06:</b> Fomentar y promocionar el desarrollo de transferencia tecnológica y de conocimientos, como resultado de actividades investigativas

## 6. Política General de Investigación

Se orienta de acuerdo a los Objetivos Estratégicos Instituciones (OEI), a las Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) y a los Objetivos Específicos (OE), asimismo, se toma en cuenta el propósito y principios del presente documento y la base legal considerada.

<b>a. Objetivo Estratégico Institucional (OEI), según PEI 2020-2024.</b>		
<b>OEI 2: Fortalecer la Investigación Formativa, Científica, Tecnológica y Humanística en la Comunidad Universitaria</b>		
<b>Política General</b>	<b>Estrategia</b>	<b>Acciones de política</b>
Establecer mecanismos orientadores, bajo los cuales se fortalecerá de manera efectiva las actividades investigativas de I+D+i+e, con un enfoque social, humanístico y de etnociencia, desde la investigación formativa, a nivel de pre y posgrado, con impacto en la sociedad.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Creación del Modelo de Gestión de I+D+i+e, con un enfoque social, humanística y de etnociencia, basado en procesos.</li> <li>2. Identificación, categorización, priorización y evaluación de las áreas y líneas de investigación.</li> <li>3. Creación y consolidación de grupos, centros, institutos y redes de investigación en ciencia y tecnología, con un enfoque social, humanístico y de etnociencia.</li> <li>4. Potenciar la investigación formativa como herramienta del proceso enseñanza-aprendizaje, donde el estudiante incorpora el conocimiento, para el logro de competencias.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Propiciar la implementación del Modelo de Gestión de I+D+i+e, con un enfoque social, humanístico y de etnociencia, con impacto en la sociedad.</li> <li>2. Generar procedimientos para identificar categorizar, priorizar y evaluar las áreas y líneas de investigación institucionales y de las carreras profesionales, para contribuir con el entorno regional, nacional e internacional.</li> <li>3. Propiciar la formación de grupos, centros, institutos y redes de investigación en ciencia y tecnología, con un enfoque social, humanística y de etnociencia, que generen resultados con impacto en la región, con proyección nacional e internacional.</li> <li>4. Fortalecer la investigación formativa, a través de los currículos de estudios de pre y postgrado.</li> </ol>

	<p>5. Incorporación en la normatividad el emprendimiento e innovación, como herramienta del proceso enseñanza-aprendizaje.</p> <p>6. Desarrollo de un sistema de comunicación integrado de I+D+i+e.</p> <p>7. Fortalecimiento de las capacidades institucionales para captar y movilizar recursos financieros internos y externos para I+D+i+e, con un enfoque social, humanístico y de etnociencia.</p>	<p>5. Fortalecer el emprendimiento e innovación, como herramienta del proceso enseñanza-aprendizaje, donde el docente y el estudiante, incorpora el conocimiento, para el logro de competencias.</p> <p>6. Fortalecer la comunicación de las actividades y resultados del proceso de I+D+i+e, con un enfoque social, humanístico y de etnociencia.</p> <p>7. Generar oportunidades de acceso a fuentes de financiamiento público y privado, nacional e internacional, para desarrollar la I+D+i+e con un enfoque social, humanístico y de etnociencia, que generen mayores impactos en la sociedad.</p>
--	--	---

**b. Objetivos específicos según Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) del PEI 2020-2024.**

**OE.02.01:** Desarrollar y consolidar la capacidad investigativa de docentes y estudiantes de pre y posgrado en actividades de acompañamiento con resultados en productos e impacto en la sociedad.

Política Especifica 1.	Estrategia	Acciones de política
Fortalecer la I+D+i+e, en investigación, tanto básica como aplicada, de carácter disciplinar, interdisciplinario y/o multidisciplinario y/o transdisciplinario, de alta calidad de impacto social, alineadas a las líneas de investigación.	<p>1. Desarrollar Programas de promoción, capacitación, acompañamiento y asesoría de I+D+i+e.</p> <p>2. Implementar programas de capacitación, acompañamiento y asesoría de I+D+i+e, con un enfoque social, humanístico y de etnociencia.</p> <p>3. Desarrollar actividades de I+D+i+e, de acuerdo a los lineamientos de CONCYTEC u otros organismos competentes.</p>	<p>1. Promover y fortalecer la cultura de I+D+i+e con un enfoque social, humanístico y de etnociencia, a nivel de la comunidad universitaria y la región.</p> <p>2. Facilitar los recursos humanos, tecnológicos económicos y logísticos para el acompañamiento y asesoría de I+D+i+e</p> <p>3. Asegurar la permanencia e incorporación de docentes, investigadores RENACYT, y estudiantes a través actividades de I+D+i+e.</p>



	<p>4. Fomentar la formación de líderes investigadores, mediante grupos, centros, institutos y redes de investigación, nacional e internacional, con responsabilidad social.</p>	<p>4. Promocionar espacios de interacción investigativa que involucren: docentes, estudiantes, empresas y sociedad.</p>
--	---	---

**OE.02.02:** Fortalecer y promover la generación de productos de investigación, de alta calidad e impacto, como: artículos científicos, libros de investigación, derechos de propiedad.

<b>Política Especifica 2.</b>	<b>Estrategia</b>	<b>Acciones de política</b>
<p>Generar producción científica como resultado de la actividad investigadora de alta calidad e impacto.</p>	<p>1. Fortalecer la capacitación, acompañamiento y asesoría a través de talleres de redacción de artículos científicos, elaboración de libros de investigación, patentes, entre otros.</p> <p>2. Incrementar la divulgación de los resultados de las actividades científicas.</p>	<p>1. Implementar actividades de capacitación, acompañamiento y asesoría para la producción científica, de la comunidad universitaria.</p> <p>2. Incentivar la publicación de artículos científicos y libros en bases de datos de alto impacto y promover el registro de patentes.</p>

**OE.02.03:** Fortalecer las fuentes de financiamiento de la institución e incorporar otras fuentes de financiamiento público y privada.

<b>Política Especifica 3.</b>	<b>Estrategia</b>	<b>Acciones de política</b>
<p>Garantizar los fondos de financiamiento interno y promover el acceso a fuentes de financiamiento externo nacional o internacional.</p>	<p>1. Mejorar la calidad I+D+i+e, con un enfoque social, humanístico y de etnociencia, con resultados de mayor impacto, que viabilice mayores fondos de financiamiento.</p> <p>2. Incentivar la participación de docentes y estudiantes en fondos concursables convocados por instituciones públicas y privadas nacionales y extranjeras.</p>	<p>1. Fortalecer las capacidades de I+D+i+e, buscando resultados de impacto, que permita lograr un mayor financiamiento.</p> <p>2. Promover programas de acompañamiento y asesoría, según los requisitos exigidos por las instituciones convocantes.</p>

**OE.02.04:** Fortalecer y renovar la infraestructura científica y tecnológica, con equipamiento de laboratorios de última generación y certificados, garantizando personal competente.

<b>Política Especifica 4.</b>	<b>Estrategia</b>	<b>Acciones de política</b>
Garantizar el equipamiento, infraestructura, con personal competente, destinados a proyectos de I+D+i+e, a nivel de pre y posgrado.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Integrar las necesidades de equipamiento y servicios de apoyo a la investigación, en los niveles de planificación.</li> <li>2. Impulsar la certificación de los laboratorios de la institución.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Implementar un programa de soporte de servicios científico-técnicos que apoyen a las actividades de I+D+i+e.</li> <li>2. Realizar alianzas estratégicas con instituciones que dispongan de laboratorios certificados a efectos de facilitar la validación de resultados de las investigaciones.</li> </ol>

**OE.02.05:** Fortalecer y promocionar las competencias de emprendimiento e innovación en función de la evaluación institucional y el aporte de los expertos con énfasis en semilleros centrados en los estudiantes.

<b>Política Especifica 5.</b>	<b>Estrategia</b>	<b>Acciones de política</b>
Propiciar la creación de programas para fortalecer una cultura de emprendimiento e innovación, con enfoque de responsabilidad social.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Diseñar un programa de emprendimiento e innovación con enfoque de responsabilidad social.</li> <li>2. Fortalecer el ecosistema de emprendimiento e innovación.</li> <li>3. Desarrollar y promover una cultura emprendedora e innovadora.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Implementar programas de emprendimiento e innovación, incluyendo al Colegio Nacional de Aplicación.</li> <li>2. Incrementar alianzas estratégicas con los stakeholders</li> <li>3. Sensibilizar e incentivar a través de capital semilla, acompañamiento, asesoramiento, herramientas competitivas, entre otros, una cultura emprendedora e innovadora en la comunidad universitaria, incluyendo al Colegio Nacional de Aplicación.</li> </ol>

**OE.02.06:** Fomentar y promocionar el desarrollo de transferencia tecnológica y de conocimientos, como resultado de actividades investigativas

<b>Política Específica 6.</b>	<b>Estrategia</b>	<b>Acciones de política</b>
Fortalecer el desarrollo de las actividades de transmisión de la información científica, tecnológica, del conocimiento, de los medios y los derechos de explotación, basado en I+D+i+e, con un enfoque social, humanístico y de etnociencia.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Desarrollar vínculos y redes de colaboración para las actividades que impliquen transferencia tecnológica y del conocimiento.</li> <li>2. Promover la participación en proyectos que generen transferencia tecnológica.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Fomentar la transmisión de la información científica, tecnológica, del conocimiento, de los medios y los derechos de explotación basado en I+D+i+e.</li> <li>2. Generar alianzas estratégicas nacionales e internacionales para las actividades de I+D+i+e, conducentes a la transferencia tecnológica</li> </ol>

